



MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA ESTIVAL.

ALGARROBO, 1 0 ENE 2020

DECRETO Nº

0066

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

 Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.

3. Decreto Alcaldicio Nº 2666 de fecha 02.12.2019; Aprueba acuerdo Nº 161 de sesión extraordinaria de concejo municipal, para presupuesto municipal año 2020.

 Decreto Alcaldicio Nº 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba presupuesto municipal para el año 2020.

 Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 09.01.2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana temporada estival.

6. Oficio Nº 276 de fecha 27 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.

7. Oficio Nº 278 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el periodo estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes y con ellos el aumento de los delitos e incivilidades.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente de la unidad de seguridad ciudadana a contar del 10 de enero 2020 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO SEGURIDAD CIUDADANA	
1	Beltrán Bustamante Luis Miguel
2	Chaparro Coliao Carolina Francisca

DECRETO:

 Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 09 de enero de 2020, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del <u>CONSIDERANDO</u>, a contar del 10 de enero 2020 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PROPERTY ANEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/VCC/cbn DISTRIBUCION:

- Depto, Recursos Humanos
- (1)
- Seguridad Ciudadana
- (1)

> Archivo.

(2)

1 0 ENE 2020



